UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 196 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ABR. 2014

Visto el Memorando N° 071-2014-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre delegación de competencias de Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Facultad de Obstetricia no cuenta con el quórum reglamentario para su funcionamiento regular, debido a que la Mtra. Edda Milagros Sánchez Huamaní, miembro del referido Consejo, se encuentra en uso de licencia por salud;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar a la Decana de la Facultad de Obstetricia para que atienda los asuntos de competencia de dicho órgano de gobierno, con cargo a dar cuenta al mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de abril de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a la Decana de la Facultad de Obstetricia para que atienda los asuntos académico-administrativos que son de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 08 de abril de 2014 y mientras dure la ausencia de la Mtra. Edda Milagros Sánchez Huamaní.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

JABN/oegj.